



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **498** DEL AÑO 2020
(**10/11/20**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PARA EL AÑO 2020,
EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARIO UPEGUI HURTADO
EN LOS GRADOS CRUZ DE PLATA Y CRUZ DE ORO”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C. y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 541 de 2013, creó la *Orden Civil al Mérito Mario Upegui Hurtado* en los Grados Cruz de Plata y Cruz de Oro, como reconocimiento público a las organizaciones sociales y comunitarias, que hayan contribuido a un mejor hábitat.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., mediante Resolución 068 de 2020 dio inicio a las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la ciudad, incluida la *Orden Civil al Mérito Mario Upegui*, para el año 2020 y estableció el cronograma en el formato código GNV-FO- 024.

Que según el artículo 2 de la citada Resolución 068 de 2020, conformó la Comisión de Acreditación con los honorables concejales Martin Rivera Alzate, Ati Quigua Izquierdo y Emel Rojas Castillo, para evaluar las postulaciones radicadas en la Secretaría General y presentar el informe con el nombre de las organizaciones acreedoras de esta Orden Civil.

Que habiendo estado abierta la convocatoria desde las 8:00 a. m del día 20 de marzo de 2020, hasta las 5:00 p.m. del 27 de marzo de 2020, se cerró la inscripción sin radicación de postulaciones en la Secretaría General, lo cual fue puesto en conocimiento de la Comisión de Acreditación.

Que la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y las medidas sanitarias dispuestas en el Distrito Capital, constituyen un hecho de fuerza mayor, exterior, irresistible e imprevisible, que obligó a la Mesa Directiva de la Corporación a ajustar el desarrollo de las actividades institucionales, entre ellas el cronograma de las condecoraciones, razón por la cual se debe proceder a declarar DESIERTO el otorgamiento de la *Orden Civil al Mérito Mario Upegui Hurtado*, para el presente año.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO para el año 2020, el otorgamiento de la *Orden Civil al Mérito Mario Upegui Hurtado*, en los Grados Cruz de Plata y Cruz de Oro, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **498** DEL AÑO 2020
(**10/11/20**)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PARA EL AÑO 2020,
EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARIO UPEGUI HURTADO
EN LOS GRADOS CRUZ DE PLATA Y CRUZ DE ORO”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

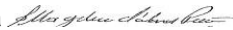
Dada en Bogotá, D.C., **10/11/20**

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente

YEFER YESID VEGA BOBADILLA
Primer Vicepresidente

LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario

Revisó:
Ilba Yohanna Cárdenas Peña 
Secretaria General de Organismo de Control